INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTAS PARA EL SUMINISTRO DE BIENES Y/O SERVICIOS

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° 002 de 2022
En aplicación del artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el articulo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SABANETA

INVITA

A las personas naturales y jurídicas, consorcios o uniones temporales, contratos de asociación futura, nacionales o extranjeras con representación en Colombia o constituyan un apoderado domiciliado en el país, a participar con sus ofertas en la invitación que se adelantará con el fin de contratar sin exceder del 10% de la menor cuantía de la entidad, en el suministro de implementos de papelería, cafetería y aseo para el normal funcionamiento del Concejo Municipal de Sabaneta.

CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS

De conformidad con lo dispuesto por las leyes 80 de 1993, articulo 66, 850 de 2003, 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015, articulo 2.2.1.1.2.1.5 numeral 5.

El Concejo Municipal de Sabaneta convoca a las VEEDURÍAS CIUDADANAS para que ejerzan vigilancia preventiva y posterior, del proceso de gestión haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante las Entidades que ejecutan el programa, proyecto o contrato y ante los organismos de control del Estado para mejorar la eficiencia institucional y la

actuación de los funcionarios públicos, para lo cual pueden consultar éste proceso en la página Web WWW.SECOP.GOV.CO.

1. NECESIDAD

El Concejo Municipal de Sabaneta como corporación administrativa de elección popular que ejerce un control político del gobierno local, aprueba acuerdos y promueven la participación comunitaria C.N. art. 312, inc. 3 Ley 617/00, art. 20 Ley 136/94, art. 184. Es en virtud de lo expuesto que la Corporación debe contar con equipos, materiales y suministros necesarios que faciliten el desarrollo de las actividades de sus funcionarios y que permitan el normal funcionamiento de este y el cumplimiento de su objeto misional.

El Concejo Municipal de Sabaneta en su Plan Anual de Adquisiciones del año 2022 proyectó las necesidades de bienes, obras y servicios para el normal funcionamiento de la Entidad, considerando que uno de los deberes de las entidades públicas es dotar a los funcionarios a su cargo de implementos, materiales y herramientas que permitan una correcta y eficiente prestación de los servicios para desarrollar sus funciones y ambientar su entorno laboral, en condiciones de comodidad, salubridad, oportunidad y continuidad para con estos y los usuarios del servicio prestado.

Por lo anterior y para el óptimo funcionamiento del Concejo Municipal se requiere el suministro de implementos de papelería, cafetería y aseo.

2- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

2.1 OBJETO:

Suministro de implementos de papelería, cafetería y aseo para el normal funcionamiento del Concejo Municipal de Sabaneta.

2.2 IDENTIFICACIÓN EN EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Se encuentra en el anexo técnico N°1.

3. CONDICIONES TECNICAS

3.1. FICHA TÉCNICA:

N°	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD
1	SOBRE MANILA CARTA 75 G	300	UNIDAD
3	SOBRE MANILA OFICIO 75 G	200	UNIDAD
4	SOBRE MANILA EXTRAGRANDES	10	UNIDAD
5	SACAGANCHOS	5	UNIDAD
6	RESMA CARTA	120	PAQUETES
7	RESMA OFICIO	80	PAQUETES
8	REGLA	5	UNIDAD
9	PILA AAA	4	CAJA
10	PILA AA	6	CAJA
11	PEGASTICK	2	CAJA
12	MARCADOR PERMANENTE	1	CAJA
13	MARCADOR BORRABLE	1	CAJA
14	MARCADOR SHARPIE	1	CAJA
15	LAPIZ MIRADO	3	CAJA
16	LAPICERO NEGRO	5	CAJA
17	LAPICERO COLOR ROJO	1	CAJA
18	GANCHO LEGAJADOR PLASTICO	15	PAQUETE
19	GANCHO COSEDORA NORMAL	10	CAJAS
20	GANCHO COSEDORA GRANDE	4	CAJAS
21	DVD RW TORRE * 100	5	TORRE
22	CD TORRE	1	TORRE
23	BOLSILLO DE CD	200	UNIDAD
24	COSEDORA	6	UNIDAD
25	MEMORIA USB 16 GB	10	UNIDAD
26	MEMORIA EXTERNA DE 1 TERA	4	UNIDAD
27	CLIP PEQUEÑO CAJA X 100 UND	15	CAJAS
28	CLIP MARIPOSA	4	CAJAS
29	CINTA ENMASCARAR GRUESA	6	UNIDAD
30	CINTA EMPAQUE 48*40	2	UNIDAD
31	CINTA TRANSPARENTE	5	UNIDAD
32	CINTA CERA PARA RADICADOR	6	UNIDAD
33	ETIQUETA AUTO ADHESIVA PARA RADICADOR REF 102X25	8	UNIDAD
34	TIJERAS GRANDES	3	UNIDAD
35	BORRADOR GIPAO GP 203	6	CAJAS
36	TARJETAS LORD CON SOBRE	1	PAQUETE
37	CARPERTAS CARA CONTRA CARA OFICIO	800	UNIDAD

38	BLOCK IRIS	10	UNIDAD
39	BLOCK DE HOJAS OPALINA	20	PAQUETE
40	CHINCHES	2	CAJAS
41	CAJAS DE ARCHIVO	700	UNIDAD
42	ALMUHADILLAS (PADS) PARA MAUSE	2	UNIDAD
43	BLOCK CARBON	10	UNIDAD
44	SACAPUNTAS CAJA	1	CAJA
45	PERFORADORA	2	UNIDAD
46	CARTULINA TAMAÑO CARTA paquete	5	PAQUETE
47	CARTULINA TAMAÑO OFICIO paquete	5	PAQUETE
48	TABLA PINZA DE MADERA	2	UNIDAD
49	RESALTADORES COLOR VERDE, AMARILLO Y ROSADO	30	UNIDAD
50	TONER IMPRESORA CF226AMXTSG original	20	UNIDAD
51	ALMOHADILLA PARA SELLOS	2	UNIDAD
52	TINTA PARA SELLOS	2	UNIDAD
53	GUILLOTINA DE PAPEL	1	UNIDAD
54	SEÑALADORES DE COLORES	9	PAQUETE
55	TACOS DE COLORES	9	UNIDAD
56	HOJAS CARTA ADHESIVA PAQUETE	9	PAQUETE
57	TONER IMPRESORA NEGRO EPSON L3110	10	UNIDAD
58	TONER IMPRESORA AMARILLO, ROSADO Y AZUL EPSON L3110	8	UNIDAD
59	PAPEL PERGAMINO OFICIO 180 GRAMOS	200	HOJAS
60	LAPICERO PARA FIRMAR PERGAMINO	3	UNIDAD
61	AZ TAMAÑO OFICIO	20	UNIDAD
62	AZ TAMAÑO CARTA	20	UNIDAD
63	PAPEL FOTOGRAFICO	100	HOJAS
64	CUADERNO DE APUNTES	2	UNIDAD
65	BROCHAS	3	UNIDAD
66	FABULOSO *1000 CM, MORADO, Y AZUL	14	UNIDAD
67	JABON REY	24	UNIDAD
68	JABON LIQUIDO PARA MANOS GARRAFA	12	GARRAFA
69	FAB x 1.000 Gramos	12	UNIDAD
70	VASOS DESECHABLES 7 ONZAS CARTON	150	PAQUETE
71	VASOS DESECHABLES 9 ONZAS CARTON	150	PAQUETE

72	VASOS DESECHABLES TINTERO CARTON	150	PAQUETE
73	MEZCLADORES PAQUETES DE MADERA	30	PAQUETE
74	PAPEL HIGIENICO POR ROLLO PACAS x 24	30	PACA
75	LIMPIADOR PARA VIDRIOS	24	UNIDAD
76	LIMPIADOR PARA PISOS CLOROX	24	UNIDAD
77	BOLSA PAPELERA PARA BAÑOS BLANCA X 50 UNIDADES	50	PAQUETE
78	ESPONJA MALLA BLANCA (LAVAPLATOS)	6	UNIDAD
79	AJAX X	12	UNIDAD
80	FROTEX	3	UNIDAD
81	AMBIENTADOR GLADE PARAISO AZUL	6	UNIDAD
82	GUANTES TALLA 8	6	UNIDAD
83	BOLSA DE BASURA POR PAQUETE GRANDE NEGRA x 10 unidades	130	PAQUETE
84	RAY SIN OLOR (CUCARACHAS Y MOSCOS)	5	UNIDAD
85	ALCOHOL x 20 litros	2	UNIDAD
86	SECADOR DE LOZA TIPO TOALLA	12	ROLLOS
87	DULCE ABRIGOS BLANCOS	24	UNIDAD
88	TRAPERO PABILO BLANCO	20	UNIDAD
89	TRAPERO MICROFIBRA BLANCO	5	UNIDAD
90	ESCOBA	4	UNIDAD
100	CUCHARAS	30	UNIDAD
101	LAVAPLATOS AXION GRANDE	12	UNIDAD
102	LUSTRAMUEBLES INTRAPREMIO 5 EN 1	3	UNIDAD
103	VASOS DE VIDRIO X 24 UNIDAD	1	CAJA
104	TENEDORES	10	UNIDAD
105	CAFÉ LA BASTILLA *2500 GMS	48	UNIDAD
106	AZUCAR RIOPAILA (SACHES)	36	PAQUETE
107	SPLENDA EN SOBRE POR CAJA	2	CAJA
108	SERVILLETAS DE CAFETERIA	48	PAQUETE
109	SERVILLETAS MANO PAPEL	120	PAQUETE
110	CUCHILLOS	20	UNIDAD
111	VINAGRE GRANDE	1	UNIDAD
112	TOALLA COCINA TELA	3	UNIDAD
113	AROMATICA PANELITA LIMON	120	CAJA
114	AROMATICA PANELITA FRUTOS ROJOS, TROPICALES	12	CAJA

115	AROMATICA EN SOBRES MANZANILLA, CIDRON, ALBACA Y LIMONARIA	96	CAJA
116	GUANTES DE SILICONA	3	CAJA
117	TAPABOCAS	7	CAJA
118	GASAS	3	PAQUETE
119	ALCOHOL GLICERINADO	1	UNIDAD
120	APLICADORES	1	PAQUETE
121	CÁNULAS OROFARINGEAS	1	UNIDAD
122	SUERO ORAL SOBRES	2	UNIDAD
123	PINZAS	1	UNIDAD
124	SILLAS ESCRITORIO ANNISTON NEGRA/GRIS	2	UNIDAD
125	ARCHIVADOR METÁLICO CON CUATRO GAVETAS NEGRO	1	UNIDAD
126	DOLEX X 100	1	CAJA
127	AGUA ESTERIL	1	UNIDAD
128	VENDAS DE TELA	2	UNIDAD
129	MICROPORO	2	UNIDAD
130	BAJALENGUAS	5	UNIDAD
131	SOLUCION SALINA	1	UNIDAD
132	JERINGAS 10 CC	5	UNIDAD
133	CAMILLA DE INMOBILIZACION	1	UNIDAD
134	ALGODÓN	2	UNIDAD

3.2 CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- ✓ El contratista se compromete para con el Concejo a suministrar productos de calidad y según las necesidades de este.
- ✓ Desarrollar el objeto contratado de acuerdo a la propuesta presentada.
- ✓ Entregar los bienes en los plazos pactados y sitios convenidos.
- ✓ El contratista proveerá al Concejo Municipal de Sabaneta de todos los bienes mencionados en el Anexo Técnico N° 1 de los estudios previos.
- ✓ Realizar las facturas o cuentas de cobro y anexar el pago de seguridad Social.
- ✓ Disponer de los servicios y productos según las necesidades que tenga el Concejo Municipal para la atención de eventualidades que interrumpan el normal funcionamiento del contrato.

- ✓ Entregar todos y cada uno de los insumos mencionados en el Anexo Técnico N° 1 de los estudios previos en las instalaciones del Concejo Municipal de Sabaneta.
- ✓ Se deberá publicar un informe por escrito por cada servicio y entregarlo al supervisor del contrato.

3.3 INSTRUCCIÓN PRELIMINAR

Antes de presentar su oferta, el interesado deberá verificar que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad y demás prohibiciones para contratar con el Estado, las cuales se establecen en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1474 de 2011 y demás normas que regulan la materia. Además, se deberán analizar con detenimiento el contenido de la presente invitación pública, los estudios y documentos previos, las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, sus decretos reglamentarios y en general las normas que regulan la contratación con las entidades públicas y en especial todos los aspectos que puedan influir en su propuesta.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

4.1. PRESUPUESTO OFICIAL

TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS M/L ($34.973.000) IVA INCLUIDO.

ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	Personas naturales y jurídicas que suscriban y adicionen contratos con las entidades que conforman el presupuesto anual del Municipio de Sabaneta	Dos por ciento (2%) que se descuentan al momento de los pagos o pagos anticipados de los contratos y adiciones sin incluir el IVA	Mensual.	Acuerdo Municipal N.º 15 de 2016- Decreto reglamentario 333 de 2016

4.2. JUSTIFICACIÓN

De acuerdo a la cotización en el mercado de dos empresas y el valor histórico que manejan este tipo de productos y materiales, más las

contingencias que surjan, se considera pertinente estipular un valor *de* **TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS M/L ($34.973.000) IVA INCLUIDO.**

El Concejo Municipal dentro del presupuesto para la vigencia fiscal 2022, dispone en la actualidad con recursos para suplir dicho gasto, con el rubro 2.1.2.02.07.003-101100, denominado "**MATERIALES Y SUMINISTROS I.C.L.D".** Estos recursos están destinados por ley para el suministro de elementos que contribuyan a disminuir las necesidades y así poder llevar a cabo el cumplimiento de sus funciones.

4.3. VIGENCIA DEL CONTRATO

empezarán a contar a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, hasta el 15 de diciembre de 2022 o hasta agotar los recursos.

4.4. FORMA DE PAGO

EL CONCEJO pagará de acuerdo al valor facturado según las necesidades presentadas por la entidad, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de la presentación de la factura.

4.5 DISPONIBILIDAD Y VALOR

El futuro contrato se atenderá con base en el certificado de disponibilidad presupuestal No 031 del 25 de enero de 2022 por valor de TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS M/L ($34.973.000) IVA INCLUIDO.

5. INFORMACIÓN SUMINISTRADA

El Concejo de Sabaneta, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y sus decretos reglamentarios, presume que toda la información que el proponente allegue a esta contratación es veraz y corresponde a la realidad. No obstante, la

entidad podrá verificar la información suministrada por el proponente y hacer las correcciones aritméticas que considere.

6. CORRECCIÓN ARITMETICA

La entidad podrá hacer las correcciones aritméticas que se presenten en aquellas propuestas económicas en las que haya diferencia bien sea por exceso o defecto, en los valores unitarios.

7. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La modalidad de selección de Mínima Cuantía, se encuentra regulada por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y la Subsección Quinta del Decreto 1082 de 2015, la cual se aplicará exclusivamente a la adquisición de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante.

En materia de contratación pública, el Concejo de Sabaneta se acoge a las cuantías establecidas para el año 2022, con base en el salario mínimo legal vigente para la anualidad, así como también de los valores determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades sujetas a la contratación estatal según el artículo 24 literal a) de la Ley 80 de 1993 son las siguientes;

El salario mínimo legal mensual vigente para el año 2022 es $ 1.000.000

El presupuesto oficial del Concejo Municipal de Sabaneta para el año 2022 equivale a $ 3.313.927.421 equivalente a 3.314 SMLMV.

La menor cuantía del Concejo Municipal de Sabaneta para el año 2022 es de 450 SMLMV, equivalente a $ 450.000.000.

La mínima cuantía del Concejo Municipal de Sabaneta para el año 2022 es de 45 SMLMV, equivalente a $ 45.000.000.

Así las cosas, teniendo en cuenta que la cuantía del objeto a contratar no supera el 10% de la menor cuantía, el presente proceso de selección de contratista se adelantara bajo la modalidad de mínima cuantía de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011, articulo 94, Literal c), reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, que regula las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante, independientemente de su objeto.

8. 8. ETAPAS DEL PROCESO

En la presente Convocatoria de Contratación de Mínima Cuantía se cumplirán las etapas establecidas en la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la modalidad de selección.

8.1 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

No.	ACTUACIÓN	LUGAR Y FECHA
1	Publicación de estudios previos e invitación pública a presentar ofertas.	Página Web,www.secopII.gov.co Fecha: 26 de enero de 2022. Horario: 07:00 Pm
2	Presentación de observaciones al pliego	Pagina Web: www.secopII.gov.co Fecha: 27 de enero de 2022. Horario: hasta las 2:00 pm
3	Presentación de Ofertas	Pagina Web: www.secopII.gov.co Hasta el 27 enero de 2022 a las 4:00pm
4	Apertura de sobres	Pag Web www.secopII.gov.co Fecha: 27 de enero de 2022, Horario: 4:30pm
5	Informe de presentación de ofertas	Página Web www.secopII.gov.co,

		Fecha: 27 de enero de 2022. a las 5:30 Pm
6	Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	Página Web www.secopII.gov.co, Fecha: 27 de enero de 2022. a las 6:30 pm
7	Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	Página Web www.secopII.gov.co, Fecha: 28 de enero de 2022. hasta las 10:30 am
8	Aceptación de ofertas	Página Web www.secopII.gov.co, Fecha: 28 de enero de 2022. a las 11:30 am
9	Entrega de las garantías de ejecución del contrato	Página Web www.secopII.gov.co, Fecha: 28 de enero de 2022. a las 4:00 pm
10	Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	Página Web www.secopII.gov.co, Fecha: 28 de enero de 2022. a las 6:00 pm
11	Suscripción del contrato	Oficina Asesora Jurídica. Fecha: Dentro de los cinco (5) días siguientes a la aceptación de la oferta en la página web www.secopII.gov.co

8.2 ADENDAS

El contenido de esta invitación, así como este cronograma podrán ser modificados en caso de ser necesario, mediante la expedición de adendas que serán publicadas oportunamente en el SECOP.

8.3 DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

En caso de no lograrse la adjudicación, bien sea que no se presente oferta alguna, o que ninguna de ellas se ajuste a los requisitos de la presente invitación publica o en general cuando existan factores que impidan la selección objetiva, el proceso se declarará desierto mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOPII. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición, correrá desde la notificación del acto correspondiente.

9. REQUISITOS GENERALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS PROPONENTES Y DOCUMENTOS QUE DEBEN APORTAR

9.1. CAPACIDAD JURÍDICA:

9. REQUISITOS GENERALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS PROPONENTES Y DOCUMENTOS QUE DEBEN APORTAR

9.1. REQUISITOS HABILITANTES

Los oferentes interesados en participar en el procedimiento de selección, deberán allegar los siguientes documentos que den cuente de su capacidad jurídica, (Art 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015):

✓ **Carta de presentación de la propuesta:** Si el proponente es una persona jurídica, la carta de presentación deberá ser firmada por su representante legal quien debe estar debidamente facultado, indicando al pie de la firma el nombre, cargo y documento de identidad. En el caso de consorcios o uniones temporales, deberá estar firmada por el representante designado. En caso de persona natural por esta misma. El contenido de la carta de presentación, corresponderá con el texto del modelo que se anexa (Formato N°1 – Carta de presentación de la propuesta presentada).

✓ **Domicilio:** Como requisito habilitante se requiere que el domicilio principal del proponente debe estar ubicado en el área metropolitana del valle de aburra.

✓ **Existencia y Representación Legal:** El proponente cuando se trate de persona jurídica deberá presentar con su propuesta, el certificado

sobre su existencia y representación legal vigente donde se determine que el objeto contractual guarda armonía con el móvil de la presente invitación.

✓ Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar su respectivo certificado. La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad superior a treinta (30) días, contado a partir de la fecha de cierre de la contratación.

✓ Las personas naturales deberán presentar su certificado de registro mercantil. La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad superior a treinta (30) días, contado a partir de la fecha de cierre de la contratación. (Cuando Aplica)

✓ **Certificado del RUT** Los proponentes deberán presentar el Certificado de Registro Único Tributario. Para los Consorcios y/o Uniones Temporales, deberá presentarse el correspondiente a cada uno de sus integrantes.

✓ **Certificación de pago de los aportes a sus empleados**. Será de estricto cumplimiento por todos los proponentes la entrega de la certificación de estar a paz y salvo en el pago de las obligaciones con el sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a caja de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), suscrita por el revisor Fiscal del proponente persona jurídica, conforme lo establece el inc. 4, del artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Si el proponente es persona natural, deberá acreditar tal requisito al momento de celebrar el contrato, mediante declaración suscrita por el representante legal del proponente (inc. 1, del artículo 50 de la Ley 789 de 2002).

✓ **Fotocopia Cédula de Ciudadanía**, en caso de persona jurídica deberá presentar la del Representante Legal.

La entidad verificará internamente los siguientes certificados, por lo que, el oferente no tendrá la obligación de aportarlos con los demás documentos.

- ✓ **Certificado de antecedentes fiscales,** que den cuenta que no tiene procesos de responsabilidad fiscal ni se encuentra reportado en el boletín de responsables fiscales.

- ✓ **Certificado de antecedentes disciplinarios,** donde conste que el proponente o representante legal no tiene sanciones disciplinarias en firme que le impidan celebrar algún contrato estatal.

- ✓ **Certificado de Antecedentes Judiciales** - Aplica para personas Naturales- La entidad en este aspecto, procederá hacer la verificación del oferente, todo ello con base lo dispone el Decreto 019 de 2012.

- ✓ **Certificado medidas correctivas:** Aplica para personas Naturales, según ley 1801 de 2016, de la Policía Nacional.

- ✓ **Consulta de Inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años**, de la Policía Nacional

- ✓ **Formato N° 2 Formulario de oferta económica, firmada por representante legal.**

- ✓ **Formato N° 3 multas o sanciones**

- ✓ **Formato N° 4 certificado de no estar incurso en causales de inhabilidades e incompatibilidades**

- ✓ **Formato N° 5 compromiso anticorrupción**

- ✓ **El proponente (persona natural y jurídica)**: deberá aportar debidamente diligenciada hoja de vida de la Función Pública, y en caso de ser persona natural adicional deberá presentar declaración juramentada de bienes y rentas, debidamente diligenciada en el formato de la función pública.

- ✓ Los documentos y/o certificaciones exigidas para la acreditación de los criterios técnicos y de experiencia, consignados en el numeral "Experiencia".

- ✓ **La propuesta**: Debe ser publicada en la plataforma el SECOP II, en el formato del anexo 1 del presente documento**.**

El oferente debe acreditar como experiencia la siguiente:

9.2. EXPERIENCIA

9.2.1 Calidad del Proponente

Todo proponente deberá ser legalmente capaz de conformidad con las disposiciones legales vigentes; deberá acreditar que la persona jurídica o el establecimiento de comercio, tiene como cuatro (04) años de constituida o de existencia, a la fecha de la presente invitación publica y que su objeto comprenda la prestación de este tipo de servicios, situación que se corroborará en el respectivo Certificado de Existencia y Representación Legal o Registro Mercantil, según corresponda. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá acreditar dicho tiempo.

9.2.2 Experiencia Mínima del Proponente.

El oferente debe presentar hasta tres (03) certificados de experiencia con entidad pública y/o privadas con relación al objeto de la presente convocatoria, y cada contrato deberá ser igual o de superior valor al presupuesto asignado para el presente proceso de contratación. En dichos certificados se debe indicar:

- ✓ Nombre de la entidad.
- ✓ Objeto (el cual debe estar directamente relacionado con el objeto del presente proceso).
- ✓ Tiempo de ejecución (con fecha de inicio y terminación).
- ✓ Valor final del contrato, incluido IVA y adiciones en cuantía.

9.3. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Los proponentes deberán publicar en la plataforma SECOPII toda la información en formato PDF, la propuesta debe estar plasmada en el Anexo N°1 de esta invitación “CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA”, adicionalmente la oferta económica debe presentarse de la misma forma que la anterior en formato PDF, en el Anexo N°2 “OFERTA ECONOMICA”.

Los documentos que hacen parte de la propuesta deberán ser totalmente legibles, debidamente foliados de acuerdo con el índice de la misma y firmados por la persona debidamente autorizada para suscribirla.

Es de aclarar que todo el proceso de esta mínima cuanta se adelantará por la plataforma SECOPII, las observaciones al proceso en el caso que se presenten, se deben hacer por la plataforma en mencion y serán contestadas

por el mismo medio, adicionalmente el cronograma del proceso de selección con las debidas fechas y horas además de estar en la invitación, será publicado en SECOPII.

Cualquier enmendadura en los documentos elaborados, para ser considerada, deberá ser convalidada con la firma al pie de la misma por quién los suscribe.

No se admiten propuestas enviadas por correo, ni fax, ni correo electrónico, la propuesta deben ser publicada en la plataforma SECOPII. No se aceptarán propuestas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad a la fecha y hora límite para la presentación de las propuestas. La propuesta se deberá acompañar de los documentos necesarios para la verificación de la capacidad jurídica, técnica y económica, de ser necesario. La propuesta económica se presentará en moneda colombiana.

No se aceptarán propuestas parciales, ni alternativas para el presente proceso de selección de mínima cuantía.
.

10. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

10.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Una vez recibidas las ofertas, la entidad procederá a la evaluación de las mismas, lo cual consiste en determinar cuál de ellas es la que ofrece el MENOR PRECIO:

1. El factor de selección será la oferta con menor precio (Anexo N° 2).
2. En caso de inconsistencias en las operaciones matemáticas se realizará la corrección aritmética correspondiente.

10.2 CRITERIOS HABILITANTES

La verificación de los requisitos habilitantes se hará a los proponentes que presenten el menor precio. En caso de que este no cumpla con los requisitos habilitantes, la entidad procederá con la verificación del proponente ubicado en segundo lugar en los ítems y así sucesivamente.

El proponente deberá presentar su oferta económica diligenciando el **Anexo N°2**, con la inclusión de todos los productos requeridos por el Concejo en el anexo técnico No.1 de los Estudios Previos; la misma deberá cumplir con los requisitos legales y debidamente suscrita por el representante legal.

El mencionado anexo no podrá ser modificado por el proponente.

El numeral 4 del Art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual se transcribe:
"La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente".

10.2.1. CAPACIDAD JURIDICA Y EXPERIENCIA

Se establece de conformidad con la documentación aportada por el oferente con respecto a los requisitos de ley para la contratación administrativa, según lo estipulado en la presente invitación publica ***(Ver numeral 9.1 y 9.2)***. Los aspectos jurídicos no darán lugar a puntaje, pero deshabilitaran o habilitaran las personas para su evaluación.

10.3. FACTORES DE DESEMPATE:

De acuerdo con lo establecido en el numeral 7º del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en caso de empate a menor precio, la entidad aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

Según lo expuesto por el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, cuando de conformidad con la información a su alcance la entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente

para que explique las razones que sustenten el valor ofertado. Analizadas las explicaciones, el comité asesor de que trata el parágrafo 2 del artículo anterior, recomendara el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones.

Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responde a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique el contrato ha dicho proponente.

En desarrollo de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, la entidad contratante no podrá establecer límites a partir de los cuales presuma que la propuesta es artificial.

10.5 RAZONES QUE GENERARÍAN RECHAZO DE LAS PROPUESTAS Y/O DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO.

El Concejo Municipal de Sabaneta podrá rechazar, sin que haya lugar a su evaluación, o eliminar las propuestas presentadas, entre otras, en cualquiera de los siguientes casos:

- ✓ Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes para la misma convocatoria.

- ✓ Falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.
- ✓ Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por el Concejo Municipal.

- ✓ Cuando la carta de presentación de la oferta se omita o se presente sin la respectiva firma de la persona natural o del representante legal de la sociedad, o de la unión temporal o consorcio.

- ✓ Si durante la evaluación de las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

- ✓ Cuando no se presente propuesta económica.

- ✓ El Concejo Municipal de Sabaneta se reserva el derecho de admitir, aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos NO sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas (numeral 15 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993).

- ✓ Estar incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, y demás normas concordantes.

- ✓ No recibir ofertas o no subsanar los requisitos habilitantes dentro del término establecido en la presente convocatoria.

- ✓ En general, no cumplir estrictamente con el cronograma establecido en cuanto a fechas y horarios.

- ✓ Cuando el proponente no entregue los documentos necesarios para la celebración del futuro contrato o no suscriba el contrato en el tiempo establecido.

- ✓ Presentar propuesta económica por un valor mayor al presupuesto oficial destinado para este contrato.

- ✓ Presentar propuesta con un valor artificialmente bajo.

- ✓ Cuando el plazo propuesto sea diferente al establecido en la invitación.

- ✓ Cuando una vez efectuada la corrección aritmética se supere el presupuesto oficial.

- ✓ Cuando oferte ítem en cantidad diferente en el listado (Anexo Técnico N° 1 de los Estudios Previos).

- ✓ Cuando no cumpla con las especificaciones técnicas presentadas en el Estudio Previo.

- ✓ Cuando el proponente no haya tenido en cuenta en su propuesta las modificaciones a la invitación pública que mediante adendas haya realizado la entidad.

- ✓ Cuando la proponente presente propuesta simultáneamente en este proceso como persona natural y como integrante de un consorcio, de una unión temporal o cualquier otro tipo de asociación.

- ✓ Cuando un Consorcio o Unión Temporal no se constituya en los términos previstos por el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

- ✓ Cuando la propuesta se presente extemporáneamente, se envié por correo, fax o se deje en un lugar distinto al indicado en esta invitación pública.

- ✓ Cuando la propuesta no cumpla con las condiciones técnicas, jurídicas y financieras exigidas.

JOHN FREDY GONZALEZ MONTOYA
Presidente Concejo Municipal

FIRMA EN ORIGINAL

ANEXOS

ANEXO N° 1
PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA 002 DE 2022
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Fecha, (dd/mm/aaaa)

Señores
OFICINA ASESORA JURÍDICA
CONCEJO MUNICIPAL DE SABANETA
Sabaneta - Antioquia

Referencia: Proceso de Selección de Mínima Cuantía N°002 de 2022**.**

El suscrito _____, obrando en representación de _____ (o en nombre propio), me permito presentar propuesta para el proceso de la referencia, cuyo objeto es _____ establecido en la presente invitación pública, y manifiesto lo siguiente:

No me encuentro incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad según lo previsto por los artículos 127 de la Constitución Política, 8° de la Ley 80 de 1993, y demás normas complementarias.

Manifiesto expresamente haber leído y conocer las condiciones previstas en la presente invitación y demás documentos de las bases de contratación del presente proceso y aceptamos los requisitos en ellos contenidos, en cuanto al plazo, condiciones y especificaciones técnicas y en general todo lo solicitado en la invitación pública.

En caso de que me fuere adjudicado el proceso, me comprometo a suscribir el (los) contrato (s) correspondiente (s), dentro del término establecido para ello en la invitación.

Esta oferta una vez aceptada y notificada su adjudicación, me obliga a su cumplimiento hasta que se prepare el (los) contrato (s) y se firme formalmente.

La propuesta consta de (_____) folios, debidamente numerados. (Indicar si existen folios con identificación alfanumérica).

Que el valor total de nuestra propuesta es de $_____ incluido IVA , tomando en cuenta los ítems descritos en el anexo 2 de la Oferta Económica.

Manifiesto que poseo local con establecimiento de Comercio en la dirección_____, el horario de atención al público es de ___ (horas), durante los días_____.

Mi propuesta se RESUME así:

Nombre completo del proponente: _____
Cédula de ciudadanía o NIT: _____
Representante legal: _____

(En caso de Consorcio o Unión Temporal, se debe indicar el nombre y país de origen de cada una de las partes que lo conforman)

Las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

Dirección: _____
Ciudad: _____Teléfono(s): _____
Dirección de correo electrónico_____

Atentamente,

Firma: _____
Nombre del Representante Legal: _____
C.C: _____ de _____

Nota. La carta debe venir firmada por el proponente o por el representante legal debidamente facultado.

ANEXO N° 2
PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA 002 DE 2022
OFERTA ECONÓMICA

FORMULARIO DE CANTIDADES CON PRECIOS

Dentro de este anexo se deberá describir todos los servicios requeridos por el Concejo Municipal, sin excepción.

El valor de la propuesta es de $_____, el IVA (…%) es de $_____, para un valor total de $_____ M/CTE.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1				
SUBTOTAL				
IVA				
VALOR TOTAL				

Firma: _____
Nombre: _____
C.C: _____

Nota. La carta debe venir firmada por el proponente o por el representante legal debidamente facultado.

ANEXO N° 3
PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA 002 DE 2022
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
OFICINA ASESORA JURÍDICA CONCEJO MUNICIPAL
Municipio de Sabaneta
Palacio de Justicia 3 piso
Sabaneta

REFERENCIA: Proceso de Selección No _____.

Los suscritos, _____ (nombre del representante legal) y _____ (nombre del representante legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____(nombre o razón social del integrante) y _____(nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el proceso de la referencia cuyo objeto es _____-, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de ejecución, liquidación del contrato (que para este efecto se tomará de 6 meses) y un año (1) más).

2. El consorcio está integrado por:

NOMBRE PARTICIPACIÓN (%)*
_____ _____
_____ _____
_____ _____
_____ _____
(*) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual a 100%.

3. El consorcio se denomina CONSORCIO _____.

4. La responsabilidad de los integrantes del consorcio es solidaria.

5. El representante del Consorcio es _____ (indicar el nombre), identificado con c.c. N° _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del que fueren necesarias respecto de facultades, contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones, su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes.

6. La sede del Consorcio es:

Dirección: _____.
Correo electrónico: _____.
Teléfono _____.
Telefax _____.
En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 2022.

Nombre y firma del representante legal de
Uno de los integrantes.

Nombre y firma del Representante Legal del
Consorcio